

DECRETO N° 068/2019

VISTO:

La Resolución Serie “W” N° 000938/2019 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, mediante la cual se acordó el beneficio de Jubilación Ordinaria previsto en la Ley N° 8024, al agente municipal Daniel Jorge OLMOS, D.N.I N° 08.411.128, Legajo N° 6;

Y CONSIDERANDO:

Que según se desprende del Legajo Personal del agente municipal Daniel Jorge OLMOS, el mismo se desempeña como Personal de Planta Permanente – Categoría 24, prestando sus servicios desde el año 1980, gozando por consiguiente del derecho a la estabilidad.

Que de acuerdo al Formulario de Activación del Beneficio de Jubilación Ordinaria, el agente cesará sus servicios dentro de la Municipalidad de Los Cocos el día 31/03/2019;

Que la Resolución citada, indica que la liquidación se practicará desde la última percepción de haberes, cesando el 31/03/2019, toda relación de dependencia del agente municipal Daniel Jorge OLMOS.

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- PROCÉDASE a la baja del agente municipal Daniel Jorge OLMOS, D.N.I. N° 08.411.128, Legajo N° 6, cesando toda relación de dependencia a partir del 31 de marzo de 2019, por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria, previsto en la Ley N° 8024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la Oficina de Personal, a los fines de que tome razón de lo dispuesto en el Art. 1° y realice las liquidaciones que correspondieren.

Artículo 3°.- ARCHIVESE copia del presente Decreto en el legajo del mencionado agente.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 13 de marzo de 2019

DECRETO N° 068/2019

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal